**RESOLUCIÓN No. 02-1097**
**(29 de Julio de 2025)**

**POR LA CUAL SE DESIGNA SUPERVISOR**

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

En ejercicio de sus facultades legales

**CONSIDERANDO:**

Que mediante resolución No. 02-001 del 02 de enero de 2025, el Rector de la institución, delegó la contratación para la adquisición de bienes, servicios y obra pública requeridos por la entidad para satisfacer necesidades de tipo administrativo, así como la ordenación del gasto necesario para ejecutar dicha contratación a la Doctora **ELIZABETH LOBO GUALDRON**, Vicerrectora Administrativa y Financiera de las Unidades Tecnológicas de Santander o quien lo reemplace o haga sus veces.

Que, Las Unidades Tecnológicas de Santander, suscribió contrato de suministro con DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS cuyo objeto es "**ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER**", asciende a la suma de: **TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE ($368,390,000.00),** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00462 de fecha 14 de febrero de 2025.

Que, Es una obligación de las Unidades Tecnológicas de Santander realizar seguimiento, control y verificación de la debida ejecución de cada uno de los contratos, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 83 de la ley 1474 de 2011 que reza: " Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda".

En consideración a lo anterior este Despacho:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar a GUILLERMO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ - Coordinador del Programa de Cultura Física y Deporte UTS, o quien haga sus veces, como supervisores del contrato de suministro N.º 002003-25 suscrito con DEPORTIVOS MOTAS SPORT SAS cuyo objeto **"ADQUISICION DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, UNIFORMES DE COMPETENCIA, PRESENTACION E INDUMENTARIA INSTITUCIONAL PARA LAS DIFERENTES SELECCIONES DEPORTIVAS DE LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER".**

**ARTÍCULO SEGUNDO**: El supervisor cumplirá sus funciones de acuerdo a lo establecido en la ley 1474 de 2011, en la resolución 02-951 del 10 de diciembre de 2021 por medio de la cual se establece el manual de funciones de interventores y/o supervisores de las Unidades Tecnológicas de Santander y demás normatividad vigente sobre la materia.

PARAGRAFO 1: Las actas suscritas por el supervisor deben ser elaboradas de forma detallada de conformidad con la naturaleza del contrato. Para el caso de los contratos de suministro estas actas deben estar soportadas con la solicitud previa del supervisor al contratista, determinando las cantidades y los ítems solicitados que para todos los efectos serán los valores consignados en la cláusula primera del contrato.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**

**ELIZABETH LOBO GUALDRON**
**VICERRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**

Proyectó: Vivian Camila Rodríguez Pico - Contratista UST oficina Jurídica
Revisó: Álvaro Benavides Mateus – Asesor

VIGILADO Ministerio de Educación Nacional